

## **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA Y GRUPO DEPORCIENCIA**

Conste el presente documento el convenio Marco que celebran de una parte la Universidad María Auxiliadora; con RUC 20550807123, y con domicilio legal en Av. Canto Bello N° 431 distrito de San Juan de Lurigancho, departamento de Lima, representada por su Gerente General Dra. Gladys Ivonne Morán Paredes, identificada con DNI N° 06294409 en adelante UMA, por una parte y de otra parte; el GRUPO DEPORCIENCIA, identificado con RUC N° 20545828899, con domicilio legal en Alameda Artemio Ocaña 189 Mz H , San Borja, representada por la administradora general , Prof. Patricia Rivera Inchaustegui, identificada con DNI 08207901, domicilio legal en Alameda Artemio Ocaña 189 Mz H , San Borja a quien en adelante se le denominará DEPORCIENCIA , en los términos y condiciones siguientes:

### **CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES**

LA **UMA** y **DEPORCIENCIA** declaran su voluntad de particular conjuntamente en actividades de cooperación, en los campos de docencia, investigación, desarrollo, difusión cultural y otros propios de sus actividades; propiciando el fortalecimiento de vínculos entre sus diferencias áreas para lo cual suscriben el presente Convenio.

- a) “DEPORCIENCIA”, es un Grupo privado de Investigación en nutrición deportiva con Ruc: 20545828899 avalado por el colegio de nutricionistas del Perú, la sociedad peruana de nutrición, la federación peruana de nutrición, cuya finalidad es formar y publicar investigaciones nacionales con estándares internacionales que aumenten el nivel de la nutrición deportiva en el Perú, para ello contamos con la primera revista peruana especializada en nutrición deportiva (DeporCiencia Magazine).

“**LA UMA**” es una institución de Derecho Privado, Licenciada por Resolución 143-2018-SUNEDU/CD. Tiene como visión, ser líder en la formación de profesionales con sólida formación en valores, con cultura empresarial competitiva y alto sentido de responsabilidad ambiental, que les permita ser los gestores del desarrollo y el cambio que la sociedad necesita. La Misión primordial de la Universidad María Auxiliadora, es la formación de Profesionales altamente calificados, competitivos, líderes, emprendedores, con visión empresarial, a través de programas académicos multidisciplinarios. Estos propósitos se manifiestan en la voluntad por dar respuesta a las necesidades y demandas sociales promoviendo el sentido emprendedor de las unidades académicas formulando un alto nivel en la formación humanística y profesional de las personas y en el desarrollo integrador de la investigación científica y tecnológica.

## **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El objetivo del presente Convenio Marco es establecer un marco general de colaboración entre ambas Instituciones para el desarrollo conjunto de proyectos, programas y actividades de interés común, el mismo que no genera exclusividad entre las partes.

## **CLAUSULA TERCERA: ALCANCES**

En implementación del presente Convenio Marco las partes acuerdan desarrollar las actividades que a continuación se mencionan:

- 3.1 **LA UMA** conviene en facilitar auspicio en sus actividades académicas previa revisión del director de la carrera de nutrición y dietética UMA.
- 3.2 **LA UMA en facilitar ambientes, auditorio, salón de clases, para la realización de alguna actividad a favor de la educación y actos que beneficien a los estudiantes de nutrición de su prestigiosa institución, investigadores DeporCiencia , previo aviso con 15 días de anticipación para ver la disponibilidad del mismo.**
- 3.4 Solicitar el apoyo con internos y/o estudiantes para actividades de investigación bajo supervisión del profesional del grupo DeporCiencia, en aras de promocionar hábitos saludables y actividades que fomenten la importancia de la carrera.
- 3.3 **DEPORCIENCIA** conviene en apoyar los aspectos promocionales y de divulgación de la carrera de nutrición y dietética a través de medios virtuales. Así como facilitar auspicio en las actividades académicas de la carrera de nutrición y dietética UMA, siempre y cuando se encuentren los ponentes correctamente habilitados y colegiados según el estatuto del Colegio De Nutricionistas del Perú.
- 3.4 **DEPORCIENCIA** conviene en apoyar con sedes de prácticas e internados con sus convenios institucionales pre establecidos a nivel nacional.
- 3.5 **DEPORCIENCIA** conviene en dar capacitación especializada a los docentes y estudiantes de la carrera de nutrición y dietética UMA.

## **CLAUSULA CUARTA: CONVENIOS ESPECIFICOS**

Las actividades que se deriven de este Convenio Marco formarán parte de los convenios específicos que den origen y contendrán la siguiente información como mínimo:

Naturaleza y descripción del programa y/o proyecto a desarrollar.

## **CLAUSULA QUINTA: TEMA ECONÓMICO**

- 5.1 Las partes no asumen con la firma del presente Convenio Marco ni Convenio específico alguno, derivado de dicho Convenio Marco, ningún compromiso económico y/o financiero.



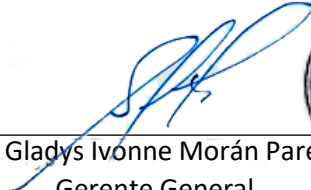

- 10.3 El Convenio Marco rige a partir del día siguiente a su suscripción y tiene una vigencia de 5 años pudiendo cualesquiera de las partes notificar a la otra su resolución, vía notarial con una anticipación de treinta días sin expresión de causa.

#### **CLAUSULA UNDECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS**

Lo que no estuviera expresamente previsto, así como las modificaciones o ampliaciones del presente Convenio Marco y cualquier diferencia que surja, se resolverá de mutuo acuerdo, de no alcanzarse éste, se someterán todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse de él, incluidas las que se refieran a su nulidad o invalidez, a la resolución mediante Laudo definitivo e inapelable de un Tribunal Arbitral establecido de conformidad con los Reglamentos del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas las partes se someten en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas íntegramente.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, en Lima, el día 12 de junio del dos mil veinte.

  
  
**Prof. Patricia Rivera Inchaustegui**  
DNI N° **08207901**  
Administradora General  
Grupo Deporcencia

  
  
Dra. Gladys Ivonne Morán Paredes  
Gerente General  
DNI N°  
Universidad María Auxiliadora